



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.025.-

QUILLON, Abril 22 de 2015.

VISTOS:

1. Invitación a Seminario "BUENAS PRACTICAS LABORALES, EL DESARROLLO DE PERSONAS EN LOS MUNICIPIOS", a realizarse los días 04, 05, 06, 07 y 08 de Mayo, en la ciudad de Viña del Mar;
2. Solicitud de comisión de servicio para asistir a dicho seminario y debidamente autorizados por el Alcalde y Administrador Municipal;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 365, de fecha 01.07.2009, que designa subrogancia en unidades y cargos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.548 de fecha 19.03.2015, que designa a la Srta. María Vallejos Landaur como Secretaria Municipal (S);
8. El Decreto Alcaldicio 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2015;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación directa, al Proveedor CONFEDERACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "ASEMUCH", RUT [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], por "Seminario Buenas Prácticas Laborales, El Desarrollo de Personas en los Municipios", al que asistirán los funcionarios Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Rut [REDACTED] Directivo, Grado 8° EMS y la funcionaria Sra. Nelly Poblete Jara, Rut [REDACTED] Administrativo de la Dirección de Obras y Presidenta de ASEMUCH, Grado 13° EMS, por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos), cada uno, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARÍA G. VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU



LUIS TOLEDO VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"